



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Por D. Amós Sierra Sanz con NIF 71241936B, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva licencia ambiental para dos instalaciones apícolas compuestas por 100 colmenas en la parcela n.º 5.070 del polígono n.º 509 (Villovela de Esgueva), y por 100 colmenas en la parcela n.º 15.006 del polígono 510, ambas en el término municipal de Tórtoles de Esgueva.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de diez días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Tórtoles de Esgueva, a 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Juan José Esteban Delgado